



IMPUESTOS
INTERNOS

05/09/2024

G. L. Núm. 4186XXX

Señora
XXXX

Distinguida señora XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XX del 2024, mediante la cual nos indica que es socia del 49% de las acciones de la sociedad XXX, RNC XXX, asimismo, indica que no tiene comunicación con su socia y quiere desvincularse de la empresa por faltas de responsabilidad e incumplimiento ante esta institución; esta Dirección General le informa que:

Su solicitud no puede ser atendida, toda vez que a los fines de que un accionista pueda excluirse de manera unilateral de la sociedad a la que pertenece, debe agotar los procesos establecidos en la Ley núm. 479-08¹ de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y luego de completado el registro de la decisión de la sociedad ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, podrá acudir ante la Gerencia de Registro de esta institución a los fines de actualizar el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de la referida sociedad con los cambios que se hayan producido.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ De fecha 11 de diciembre de 2008.

